

Jueves, 4 de septiembre de 2008

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAPALAUTO S.A.

La compañía DAPALAUTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, el 16 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003164 de 12 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 800,00 Números de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, BODEGAJE, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE PARTES, REPUESTOS, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, INSUMOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS Y DEMAS SUMINISTROS DE VEHICULOS, TRACTORES, MOTOCICLETAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS AUTOMOTRICES DE TODO LOS TIPOS, MARCAS Y MODELOS DE LOS AUTOMOTORES ANTES REFERIDOS....

Quito, 12 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Sto Dmgo/105422

tura publica otorgada ante la Notaria Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de Junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2049, Tomo 126, el 18 de Julio de 1995.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de VALSOTTINI S.A., otorgada el 29 de febrero de 2008 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ.3526 de 02 septiembre del 2008

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Laura Schettini de Wright, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de Oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su Inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de VALSOTTINI S.A., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces, de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a septiembre del 2008

ROSARIO CARVAJAL C.
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE COMPAÑIAS(E)

A.A./20159